



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en la
Productora Nacional de Biológicos Veterinarios**

Hoja Núm.: 1 de 4

Núm. de Auditoría: 01/2022

Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios

Sector: Bienestar y Recursos Renovables

Clave: 08460

Unidad Auditada: Dirección Industrial

Tipo de Auditoría: 260 Producción

Índice

I.	Antecedentes de la Auditoría	2
II.	Objeto y periodo revisado	2
III.	Resultado de los trabajos desarrollados	3
IV.	Conclusión	3
V.	Cédulas de Observaciones (en su caso)	3



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en la
Productora Nacional de Biológicos Veterinarios**

Hoja Núm.: 2 de 4

Núm. de Auditoría: 01/2022

Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios

Sector: Bienestar y Recursos Renovables

Clave: 08460

Unidad Auditada: Dirección Industrial

Tipo de Auditoría: 260 Producción

I. ANTECEDENTES DE LA AUDITORÍA

En atención y cumplimiento a los Lineamientos Generales para la Formulación de los Planes Anuales de Trabajo de los Órganos Internos de Control y de las Unidades de Responsabilidades en las Empresas Productivas del Estado 2022, el Órgano Interno de Control en la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios (PRONABIVE), incluyó en el Programa Anual de Fiscalización 2022, la Auditoría número 01/2022, clave 260 "Auditoría Industrial", a la Dirección Industrial, a practicarse en las oficinas de la PRONABIVE ubicadas en Ignacio Zaragoza Núm. 75, Colonia Lomas Altas, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11950, CDMX.

Con base en lo anterior y con fundamento en los artículos 37, fracción VIII XXIV, 44, segundo párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 20 de octubre de 2021; artículo 6, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 305 309, y 311, fracción V, de su Reglamento; artículos 62, fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 34 de su Reglamento; artículos 25 y 26, del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización publicadas en el DOF el 5 de noviembre de 2020; artículo 37, fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, última reforma publicada el 16 de abril de 2020 y en cumplimiento al Programa Anual de Fiscalización 2022, con oficio No. 08/460/007/2022 de fecha 24 de enero de 2022, firmado en suplencia por ausencia del Titular del Órgano Interno de Control en la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, la Titular del Área de Responsabilidades en la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, con fundamento en el primer párrafo del Artículo 99 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, comunicó el inicio de la auditoría practicada a la Dirección Industrial de la PRONABIVE.

La presente auditoría se desarrolló del 25 de enero al 11 de marzo de 2022, cubriendo (7) siete semanas calendario.

II. OBJETIVO Y PERIODO REVISADO

II.1. OBJETIVO

El objetivo de la auditoría consistió en verificar que las acciones que se llevarán a cabo en las etapas de planeación, programación, ejecución y control en la fabricación de los productos biológicos veterinarios elaborados a revisar, operan bajo los principios de eficacia, eficiencia y economía para el cumplimiento de sus objetivos y metas.

II.2. PERIODO REVISADO

El periodo revisado fue del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en la
Productora Nacional de Biológicos Veterinarios**

Hoja Núm.: 3 de 4

Núm. de Auditoría: 01/2022

Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios

Sector: Bienestar y Recursos Renovables

Clave: 08460

Unidad Auditada: Dirección Industrial

Tipo de Auditoría: 260 Producción

III. RESULTADOS DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS

De conformidad con el objetivo planteado y el alcance de revisión aplicado, el resultado de la auditoría se presenta sin observaciones.

IV. CONCLUSIÓN

Como resultado de los procedimientos y alcance de la auditoría, se concluye que la Dirección Industrial cumple razonablemente con las Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno en términos generales, establecidas en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

V. SIN OBSERVACIONES

